y lo demas que sea necesario para que
las acequias mayores tomen el agua necesa
ria y el S.r don p.o carrillo tenga cuidado de hazer
que se haga y lo que fuere necesario con libran
ca suya lo pague el mayordomo y se le reciban
y pase en quenta

Camino des
pinardo sea
do bea q.ta de
quien lo debie
re hazer y se
apremie a ello

que don Tomas de ulloa juez de las aguas re
pare el camino de Espinardo en las partes que
las acequias lo tienen maltratado de manera
que el camino se pueda pasar y se se los ya
combinientes que de su mala disposicion
se siguen y lo no pecaya apremie a las personas
a quien tocare el pagar el gasto a que lo pa
guen procurando que se a conto de la brebedad
por el peligro que ay de estar el camino como esta

entro el S.r don p.o carrillo R.or
entro el S.r jurado p.o a corero
entro el S.r don diego fuster R.or
entro el S.r don gregorio alarcon R.or

Los señores don Felgarces Rezidor y don Este
lan de balibrera R.or y procurador general
y el S.r don andres de cisneros Rezidores
y el S.r miguel asnar jurado vean los pa
peles y razon que ay tocante al pleyto que
Juan Fontes escribe siguen en la Real audiencia
de granada por parte de don Fran.co hermosilla
o don Fran.co aculeaneda cerca de la tierra que dizen se
tomo para la mudança del Rio y escriban a la ciu
dad de granada lo que en esto ay para que se dezien

Rio bieso